

INFORME DEL COMISARIO

9 de marzo del 2013.

A los Accionistas y Miembros del Directorio de Levapan del Ecuador S.A.:

1. En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el estado de situación financiera adjunto de Levapan del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de las normas internacionales de información financiera utilizadas y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
3. La compañía al 31 de diciembre del 2012 mantiene Activos por Impuestos Diferidos por US\$ 180.628, que de acuerdo a la Normas Internacional de Contabilidad (NIC - 12 Impuesto a las Ganancias) no serían recuperables ya que el reconocimiento de un activo por impuestos diferidos se da en la medida que sea probable se vaya a disponer de beneficios fiscales futuros; Mediante circular del Servicio de Rentas Internas No. NAC – DGECCGC12-00009, establece que aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos, pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del Impuesto a la Renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1º. de enero al 31 de diciembre de cada año; en consecuencia la compañía debía reversar el activo por impuesto diferido que mantenía dentro de sus Estados Financieros para una correcta aplicación de la norma, sobre esta base los resultados integrales del ejercicio 2012 se encuentran sobreestimados en la suma de US\$ 180.628.
4. En mi opinión, excepto por lo indicado en el párrafo 3 anterior, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Levapan del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2012, y el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

INFORME DEL COMISARIO (Continuación)

5. Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de Levapan del Ecuador S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.
6. De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 27, la compañía por requerimiento del Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías del Ecuador, presenta los Estados Financieros adjuntos separados y no consolidados con los estados financieros de las compañías Levapan del Perú S.A.C., y Red Star de Perú S.A., compañías en la cuales se mantiene una participación accionaria del 70%; debido a que estos son consolidados por la casa matriz la compañía INBIOTEC S.A., conforme lo permiten las Normas Internacionales de Información Financiera.
7. El Acta de Directorio No. 225 celebrada el 24 de febrero del 2012, indica que Levapan del Ecuador S.A., ha recibido notificaciones de la Comisaría Ambiental por falta de cumplimiento con la norma de manejo de efluentes líquidos por problemas de ruidos y olores de la planta de levaduras, ante estos problemas el directorio decide el cierre de la planta de levaduras en el Ecuador en un plazo de un año; En Acta de Directorio No. 226 del 10 de mayo del 2012, se informa que se ha procedido a presentar a la Dirección de Medio Ambiente un nuevo plan ambiental, especificando la paralización de la producción de levadura en el Ecuador a partir del 30 de abril del 2013 y un plan de abandono de las instalaciones que actualmente ocupa Levapan en un periodo de tres años. A la fecha de emisión del informe, Levapan del Ecuador S.A., no ha determinado los posibles efectos que puedan tener en los estados financieros el valor posible de realización de los activos al momento de la paralización de la producción de levadura.



C.P.A. Eduardo Rodríguez
Comisario